PRÓRROGA No. 2 CONTRATO MC-16-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 10.032.014 de Pereira, en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 4104 de mayo 13 de 2019 del Director Ejecutivo de Administración Judicial, posesionado en propiedad en el cargo mediante Acta de mayo 29 de 2019, quien obra en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No.8909 del 09 de diciembre de 2024 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** en su calidad de **DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA**, con NIT. Nro. **800.165.940-9**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra, el señor **MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA**, identificado con C.C. No. 12.556.862, en su calidad de representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.** identificada con Nit. No. 900.412.065-1 quien para efectos de este documento se denomina **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido celebrar prórroga N°2 Contrato MC-16-2024, previas las consideraciones que a continuación se anotan:

1. Que el 27 de agosto de 2024 se suscribió el contrato No. MC-16-2024, celebrado entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura y GRUPO EMPRESARIAL E & T SAS, con objeto "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará la digitalización e indexación de expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial, que se encuentran en gestión en los diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pereira - Risaralda" por un valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M-cte. ($25.264.652), IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.Que el 27 de agosto de 2024, se suscribió el acta de Inicio del Contrato MC-16- 2024, con un plazo de ejecución, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder 31 de diciembre de 2024.

3. Que el 23 de diciembre de 2024 se celebró adición y prórroga al contrato MC-16-2024, el nuevo plazo de ejecución se estableció desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

4. Que el 31 de marzo de 2025, en cumplimiento del Manual de Contratación – Capitulo 9 Numeral 9.1 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"; el Director Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, recibió solicitud de prórroga N° 2, por parte de la supervisión del contrato.

5. Que, para la fecha de la presente modificación, el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución.

6. De igual manera, se considera procedente la presente solicitud conforme a lo justificado por la supervisión del contrato y la viabilidad jurídica expedida por la Coordinadora de Asistencia Legal.

7. La solicitud del supervisor, con sus respectivos anexos hacen parte integral del presente documento, así como el concepto de Viabilidad Jurídica, que, por ser pertinentes, estando dentro de la vigencia del plazo del **CONTRATO MC-16-2024,** las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: PRÓRROGA. LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y **GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S.**, convienen prorrogar y/o extender el plazo del CONTRATO MC-16-2024, por el término de un (1) mes, es decir, desde el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S., se compromete a modificar el valor del amparo y ampliar la vigencia de las garantías de conformidad con la adición y prórroga aquí establecida, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la Póliza a través de la plataforma SECOP II.

GARANTÍA	PORCENTAJE MINIMO (%)	PLAZO	VIGENCIA PRORROGA
Cumplimiento	10	Contrato y 12 meses mas	Hasta el 30/04/2026
Calidad del servicio	10	Contrato y 12 meses mas	Hasta el 30/04/2026

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las demás disposiciones contenidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MC-16-2024, continuarán vigentes, en consecuencia, las obligaciones a cargo de La NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y **GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S.**, deben cumplirse.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente PRORROGA N°2 al **CONTRATO MC-16-2024**, se perfecciona con la ACEPTACIÓN de cada una de las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Pereira, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira
Contratante

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante legal **GRUPO EMPRESARIAL E & T SAS**
Contratista



ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

VIABILIDAD - JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, y Conformado el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, según RESOLUCIÓN No. DESAJPER24-581 del 28 de junio 2024, se emite la correspondiente viabilidad a la **PRORROGA N°2 MC-16-2024.**

En constancia firman,

IVÁN MATURANA CÓRDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal

JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA
Profesional Universitario
Área Administrativa

CLAUDIA LILIANA GOMEZ GIRALDO
Profesional Universitario

FERNANDO MAHMUD LOPEZ
Coordinador de pagos y presupuesto